



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82429

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Manuel Jesus ALVAREZ GUTIERREZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Manuel Jesus ALVAREZ GUTIERREZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 21/09/2021
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 730
- 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: hVw1q1zMZktWwgHLrIZd3A==

jgm

ID DOC . 19039088

N° Int 13674227 [662a] 22/06/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes